



MINISTERIO DEL TRABAJO

**RESOLUCION No. (0076)
(MARZO 5 DE 2019)**

"Por medio de la cual se absuelve en un Procedimiento Administrativo Sancionatorio"

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE IVC Y RCC DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a CONSORCIO CENTRO INTEGRAL identificado con Nit.900.754.973-1. – con dirección de notificación Centro Comercial Hacienda Local 125; conformado por : 1) HUMBERTO BOTERO ECHEVERRY, con cedula 4.374.284 (34%), Dirección de notificación Calle 13 Norte 10-149 en Armenia Quindío.- 2) JAIRO CERON MARTÍNEZ, con cedula 10.531.557 (33%), Dirección de Notificación Av.4 No.6-67 Of.709 C, Cali – Valle y 3) HENRY CASTRILLÓN ARCE, con cedula .16.586.413 (33%), Dirección de notificación: Calle 10 No.4-40 of. 411 en Cali – Valle.

II. HECHOS

Mediante radicados Números 3627 de 29-11-2016 y 305 del 12-27.2016 los señores YUBER ALBEIRO RAMIREZ RIVERA Y EBA MARYURIE CESPEDES GUTIERREZ presentaron queja en contra del CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, a través de Auto Comisorio No. 00053 de fecha enero 17 de 2016, fue designada la Dra. LILIANA NEIRA RODRIGUEZ, para adelantar averiguación preliminar quien avoco cocimiento a través de proveído calendado el 17/01/2017, quien corre traslado de las diligencias: Mediante Oficio 0235 fechado 17 de Enero de 2017, la Inspectora Comisionada informa al Representante legal del Consorcio Centro Integral, el inicio de la averiguación preliminar concediendo el término de cinco (5) días hábiles para allegar documentación requerida en Autos (fl.24).- Mediante oficio No.0509 del 06 de febrero de 2017, se requiere por segunda vez al Consorcio Centro Integral para que allegue documentación requerida en autos, y se concede el término de tres (3) días, advirtiendo de las sanciones de Ley (fl.27).- la Inspectora de Trabajo Comisionada, realiza trazabilidad de oficio enviado, por correo certificado 472, verificando la entrega de los oficios enviados el 18 de enero y el 07/02/ de 2017 respectivamente (fls.28 y 29).- mediante Auto de trámite se decide correr traslado por el término de diez (10) días para que rinda las explicaciones del caso e iniciar procedimiento administrativo sancionatorio (fl.30).- mediante oficio No.0786 del 21/02/2017 se corre traslado a la empresa querellada so pena de incurrir en sanciones previstas en la Ley 1437/2011 (fl.31).- con radicado No.01555 del 03/04/2017 la Coordinadora de IVC- RCC notifica a la empresa querellada que existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio administrativo (fl.32). – En fecha 07/02/2018 el DR. MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO, presenta poder para la representación del CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, otorgado por l representante legal del mismo (fl.36).

Con Auto de No.0603 del 22/08/2018, la Coordinadora de IVC de la DT Meta, resuelve iniciar procedimiento administrativo sancionatorio a CONSORCIO CENTRO INTEGRAL y las personas naturales que lo integran (fl.45). – el oficio 3185 del 07/09/2018, mediante el cual se informa al representante legal de

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se absuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

CONSORCIO CENTRO INTEGRAL el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, es devuelto por la empresa de correo 472 con sticker "Desconocido". – Del mismo modo los oficios 3195, 3186 donde se comunica del auto 603 a las partes, de la misma fecha son devueltos con sticker "Desconocido" y "No existe número" (fl.47 y s.s.). – Mediante correo electrónico del 18/09/2018, se envía comunicación adjuntando Pliego de cargos a los integrantes de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL (fl.74). – se reitera envío por correo electrónico el 04/10/2018 a los integrantes de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL (fl.75).

Mediante Auto de trámite, la Coordinadora de IVC, en vista de que los querellados no presentan descargos, no habiendo necesidad de practicar pruebas de oficio, dispone cerrar etapa probatoria y correr traslado para alegatos (fl.78). – Mediante oficio 4242 del 22/11/2018, se corre traslado del Auto de trámite a los querellantes YUBER ALBEIRO RAMIREZ y ELBA MARYURIE CESPEDES (fl.79). – Del mismo modo se les comunica mediante correo electrónico a los querellantes del Auto de Trámite de alegatos de conclusión (fl.80). – con oficio No.4246 del 22/11/2018, se informa al Representante legal del CONSORCIO CENTRO INTEGRAL del auto de trámite que corre traslado para alegar (fl.82). – en la misma fecha con oficios 4240, 4249, 4247 son enviadas las comunicaciones a los integrantes de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL y a la querellante ELBA MARYURIE CESPEDES (fl.85 y s.s.) el oficio 4247 del 22/11/2018, dirigido a JAIRO EFRAIN CERON integrante de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, es "Rehusado" según trazabilidad que aporta la empresa de correo 472. – el oficio 4248 del 22/11/2018 dirigido a HENRY CASTRILLON ARCE, integrante de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, presenta devolución con sticker "No reside" (fl.94). – el oficio 4245 del 22/11/2018 dirigido al CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, presenta devolución con sticker "No reside". (fl.97). – con escrito radicado bajo el No.5071 del 03/12/2018, el Dr. MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO, en calidad de apoderado judicial de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, expresamente manifiesta Renuncia al poder conferido por la parte querellada (fl.100). – se realiza publicación por la página web del Ministerio de Trabajo a CONSORCIO CENTRO INTEGRAL del acto administrativo (fl.102).

I. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

Obra en el expediente los siguientes documentos: Queja presentada por YUBER ALBEIRO RAMIREZ RIVERA y ELBA MARYURIE CESPEDES GUTIERREZ contra la empresa CONSORCIO CENTRO INTEGRAL por Violaciones a los Derechos Laborales Individuales, con sus anexos: escrito dirigido a la empresa querellada informando el estado de embarazo, resultados de ecografía obstétrica transvaginal, aviso de incumplimiento en el pago de aportes a la EPS CAFESALUD, (fl.15 y s.s.); auto comisorio número 00053 del 17/01/2017 para adelantar la respectiva averiguación preliminar, designando inspectora de trabajo (fl.22); auto de trámite suscrito por la Inspectora de trabajo comisionada de fecha 17/01/2017 (fl.23); oficio número 0235 de fecha 17/01/2017, informando el inicio de la averiguación preliminar al empleador CONSORCIO CENTRO INTEGRAL (fl.25).- oficio con radicado 0509 del 06/02/2017 (FL.27).- Trazabilidad de los oficios anteriores (fl.28 y 29).- Auto de Trámite del 21/02/2017 (fl.30).- oficio 0786 del 21/02/2017 corriendo traslado a la querellada del contenido del auto de trámite (fl.31).- auto de trámite que corre traslado para alegar (fl.82). – en la misma fecha con oficios 4240, 4249, 4247 son enviadas las comunicaciones a los integrantes de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL y a la querellante ELBA MARYURIE CESPEDES (fl.85 y s.s.) el oficio 4247 del 22/11/2018, dirigido a JAIRO EFRAIN CERON integrante de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, es "Rehusado" según trazabilidad que aporta la empresa de correo 472. – el oficio 4248 del 22/11/2018 dirigido a HENRY CASTRILLON ARCE, integrante de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, presenta devolución con sticker "No reside" (fl.94). – el oficio 4245 del 22/11/2018 dirigido al CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, presenta devolución con sticker "No reside". (fl.97). – con escrito radicado bajo el No.5071 del 03/12/2018, el Dr. MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO, en calidad de apoderado judicial de CONSORCIO CENTRO INTEGRAL, expresamente manifiesta Renuncia al poder conferido por la parte querellada (fl.100). – se realiza publicación por la página web del Ministerio de Trabajo a CONSORCIO CENTRO INTEGRAL del acto administrativo (fl.102).

Concluyendo el despacho que, tanto la empresa querellada, los integrantes que componen el Consorcio y los querellados, no responden a las comunicaciones del despacho, ya que realizada la trazabilidad con correo certificado 472, los oficios son devueltos como rehusados, desconocidos, no existe dirección etc., o escasamente no respondidos.

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se absuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisadas las actuaciones del expediente; se observa que no es posible que el despacho adelante actuación administrativa oficiada, por cuanto No fue posible notificar a la empresa querellada, sin dirección de notificación actualizada por parte del Consorcio Centro integral, las personas naturales que lo conforman, así como tampoco fue posible notificar a los querellantes, pues de ser así se vulneraría el debido proceso y el derecho a la defensa que tiene el mencionado Consorcio.

Con base en las consideraciones anotadas, éste despacho no encontró mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio y en consecuencia se dispondrá el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABSOLVER al CONSORCIO CENTRO INTEGRAL identificado con Nit.900.754.973-1. – con dirección de notificación Centro Comercial Hacienda Local 125; conformado por : 1) HUMBERTO BOTERO ECHEVERRY, con cedula 4.374.284 (34%), Dirección de notificación Calle 13 Norte 10-149 en Armenia Quindío.- 2) JAIRO CERON MARTÍNEZ, con cedula 10.531.557 (33%), Dirección de Notificación Av.4 No.6-67 Of.709 C, Cali – Valle y 3) HENRY CASTRILLÓN ARCE, con cedula .16.586.413 (33%), Dirección de notificación: Calle 10 No.4-40 of. 411 en Cali – Valle. - o por quien haga sus veces, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados por la página Web del Ministerio de Trabajo, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GILMA PATRICIA NAVARRETE MORENO
COORDINADORA GIVC RCC

Radicado	3627 29-11-2016 Y 306 DEL 12-27-2016
QUEJOSO	YUBER ALBEIRO RAMIREZ y otra
INVESTIGADO	
AUTO COMISORIO	Auto Comisorio No. 00053 17-01-2016



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019725000100000568
		Fecha	2019-03-06 10:48:40 am
Remitente	Sede	D. T. META	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	YUBER ALBEIRO RAMIREZ RIVERA Y OTRO		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2019725000100000568			

Villavicencio, marzo 06 de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
YUBER ALBEIRO RAMIREZ RIVERA Y OTRO
yubersem@jotmail.com

ASUNTO: Citación Notificación Resolución 0076 del 05/03/2019
Radicados 3627 y 305 del 29.11.2017 y 12.27.2016

Me permito citarlo a este Despacho ubicado en la Calle 35 No. 41-58 Barzal Villavicencio Dirección Territorial, con el fin de notificarle el contenido Providencia del Asunto, emanado por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control – Resolución de Conflictos y Conciliación del Ministerio del Trabajo.

De no presentarse dentro los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación se surtirá la notificación por Aviso.

Cordialmente,

MYRIAM CUADROS ROMAN
Auxiliar Administrativo

Anexo (s): 0

Copia:

Transcriptor: Myriam C
Elaboró: Myriam C
Revisó/Aprobó: Patricia N.

C:\User\mCuadros\Desktop\nOTIFICACION PERSONAL YUBER RAMIREZ Y EVA CESPEDES.docx

Sede Administrativa
Dirección: Calle 35 41-58 Barzal
Villavicencio Meta
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Villavicencio Calle 35 41-58
Barzal
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019725000100000564
		Fecha	2019-03-06 10:06:59 am
Remitente	Sede	D. T. META	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	CONSORCIO CENTRO INTEGRAL		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2019725000100000564			

Villavicencio, marzo 06 de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
Representante Legal
CONSORCIO CENTRO INTEGRAL
Centro Comercial Hacienda Local 125
Villavicencio Meta

ASUNTO: Citación Notificación Resolución 0076 del 05/03/2019
Radicados 3627 y 305 del 29.11.2017 y 12.27.2016

Me permito citarlo a este Despacho ubicado en la Calle 35 No. 41-58 Barzal Villavicencio Dirección Territorial, con el fin de notificarle el contenido Providencia del Asunto, emanado por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control – Resolución de Conflictos y Conciliación del Ministerio del Trabajo.

De no presentarse dentro los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación se surtirá la notificación por Aviso.

Cordialmente,

MYRIAM CUADROS ROMAN
Auxiliar Administrativo

Anexo (s): 0

Copia:

Transcriptor: Myriam C
Elaboró: Myriam C
Revisó/Aprobó: Patricia N.

C:\Users\mrcuadros\Desktop\nOTIFICACION PERSONAL CONSORCIO CENTRO INTEGRAL.docx

Sede Administrativa
Dirección: Calle 35 41-58 Barzal
Villavicencio Meta
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Villavicencio Calle 35 41-58
Barzal
Puntos de atención
Bootá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019725000100000567
		Fecha	2019-03-06 10:31:26 am
Remitente	Sede	D. T. META	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	HENRY CASTRILLÓN ARCE		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2019725000100000567			

Al responder por favor citar este número de radicado

Villavicencio, marzo 06 de 2019

Señor (a)
HENRY CASTRILLÓN ARCE
Calle 10 4-40 Of. 411
Cali Valle

ASUNTO: Citación Notificación Resolución 0076 del 05/03/2019
Radicados 3627 y 305 del 29.11.2017 y 12.27.2016

Me permito citarlo a este Despacho ubicado en la Calle 35 No. 41-58 Barzal Villavicencio Dirección Territorial, con el fin de notificarle el contenido Providencia del Asunto, emanado por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control – Resolución de Conflictos y Conciliación del Ministerio del Trabajo.

De no presentarse dentro los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación se surtirá la notificación por Aviso.

Cordialmente,

MYRIAM CUADROS ROMAN
Auxiliar Administrativo

Anexo (s): 0

Copia:

Transcriptor: Myriam C
Elaboró: Myriam C
Revisó/Aprobó: Patricia N.

C:\Users\mCuadros\Desktop\NOTIFICACION PERSONAL HENRY CASTRILLON.docx

Sede Administrativa
Dirección: Calle 35 41-58 Barzal
Villavicencio Meta
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Villavicencio Calle 35 41-58
Barzal
Puntos de atención
Bootá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

	No. Radicado	08SE2019725000100000666
	Fecha	2019-03-06 10:24:52 am
Remitente	Sede	D. T. META
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario	JAIRO CERON MARTINEZ	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2019725000100000666

Villavicencio, marzo 06 de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
JAIRO CERON MARTINEZ
Av. 4 6-67 Ofc 709 C
Cali Valle

ASUNTO: Citación Notificación Resolución 0076 del 05/03/2019
Radicados 3627 y 305 del 29.11.2017 y 12.27.2016

Me permito citarlo a este Despacho ubicado en la Calle 35 No. 41-58 Barzal Villavicencio Dirección Territorial, con el fin de notificarle el contenido Providencia del Asunto, emanado por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control – Resolución de Conflictos y Conciliación del Ministerio del Trabajo.

De no presentarse dentro los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación se surtirá la notificación por Aviso.

Cordialmente,

MYRIAM CUADROS ROMAN
Auxiliar Administrativo

Anexo (s): 0

Copia:

Transcriptor: Myriam C
Elaboró: Myriam C
Revisó/Aprobó: Patricia N.

C:\Users\mrcuadros\Desktop\nOTIFICACION PERSONAL JAIRO CERON.docx

Sede Administrativa
Dirección: Calle 35 41-58 Barzal
Villavicencio Meta
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Villavicencio Calle 35 41-58
Barzal
Puntos de atención
Bootá (57-1) 5186868 Gación 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019725000100000565
	Fecha	2019-03-06 10:16:23 am
Remitente	Sede	D. T. META
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario	HUMBERTO BOTERO ECHEVERRY	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2019725000100000565

Villavicencio, marzo de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
HUMBERTO BOTERO ECHEVERRY
Calle 13 Norte 10-149
Armenia Quindío

ASUNTO: Citación Notificación Resolución 0076 del 05/03/2019
Radicados 3627 y 305 del 29.11.2017 y 12.27.2016

Me permito citarlo a este Despacho ubicado en la Calle 35 No. 41-58 Barzal Villavicencio Dirección Territorial, con el fin de notificarle el contenido Providencia del Asunto, emanado por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control – Resolución de Conflictos y Conciliación del Ministerio del Trabajo.

De no presentarse dentro los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación se surtirá la notificación por Aviso.

Cordialmente,

MYRIAM CUADROS ROMAN
Auxiliar Administrativo

Anexo (s): 0

Copia:

Transcriptor: Myriam C
Elaboró: Myriam C
Revisó/Aprobó: Patricia N.

C:\User\mcaudros\Desktop\NOTIFICACION PERSONAL HUMBERTO BOTERO ECHEVERRY.docx

Sede Administrativa
Dirección: Calle 35 41-58 Barzal
Villavicencio Meta
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Villavicencio Calle 35 41-58
Barzal
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



